



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0581-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 04 de agosto de 2021.

VISTO:

Teniendo presente que el día 05 de agosto de 2021, es el día central mediante el cual se realizan los actos celebratorios por conmemorarse nonagésimo cuarto Aniversario de Creación del Rotary Club de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

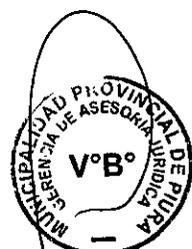
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, como consecuencia del fenómeno "El Niño" del año 1925 que se produjo en la región, nace Rotary Club Piura, para ello con fecha 06 de diciembre de 1925, que se reunieron en el Club Centro Piurano, prominentes miembros de la comunidad, tales como: Alfredo Checa Eguiguren, Juan Ignacio Cueva, Federico Helguero, Carlos Lessel, Horacio Salked, Gabriel Tudela, Leoncio Velasco, Stanley Worwich, César Coloma, Manuel Checa, Gino Salochi, Eduardo Elejalde, Ernesto Arens, Guillermo Garrido Lecca, Emilio Hilbck, Juan Navarro O., Eduardo Reusche y Miguel María Temple, a efectos de lograr la creación del Rotary Club Piura;

Que, con fecha 05 de agosto de 1927, mediante Carta Constitutiva el Rotary International, daba nacimiento oficial a esta institución de servicio, la segunda que se formaba en el Perú después de Lima, desde la fecha indicada el Rotary Club de Piura, ha tenido una vida fructífera durante la cual han integrado sus filas notables hombres y mujeres de buena voluntad, piuranos de nacimiento o de corazón, que vienen desarrollando un incesante trabajo a través de los tiempos, para convertir a su postulado - "Hacer de nuestra ciudad, el mejor lugar para vivir"-, en una hermosa y tangible realidad;

Que, Los miembros del Rotary Club de Piura a través de los años, han dejado una huella de honor y trabajo en la historia de Piura, su obra se encuentra vigente entre nosotros, pudiendo citar solo entre los muchos logros conseguidos durante estos noventa y cuatro años que ya se cumplen: la gestión de la ley de creación de la entonces Universidad Técnica de Piura (hoy Universidad Nacional de Piura); la desviación del Río Quiroz, que posibilitó la realización de la Irrigación y Colonización San Lorenzo; el equipamiento con butaquería de la entonces "Casa de la Cultura" (hoy Teatro Manuel Vegas Castillo); sin dejar de recordar de aquella época, el gran apoyo que con carácter permanente se dio a la Compañía de Bomberos de Piura, así como a diversas instituciones, con los recursos provenientes del añorado Tele Bingo Rotario; apoyo en la construcción del local de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú - I Región; apoyo al "Hogar Santa Rosa" (Hospicio de niños huérfanos o abandonados); implementación del Comedor Estudiantil en la I.E. del A.H. Los Algarrobos; la implementación de un Aula de Estimulación Temprana en el C.E.B.E. Jesús Nazareno; implementación y equipamiento de un aula para niños con habilidades diferentes en el C.E.B.E. La Unión (Bajo Piura); así como, una importante participación en la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0581-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 04 de agosto de 2021.

Campaña "Para que el Mundo Pueda Oír" con la Fundación Starkey de los Estados Unidos, que entregó, conjuntamente con los otros clubes rotarios de la Zona, más de 1,500 audífonos a fin de mitigar la sordera;

Que, el aporte a la educación ha sido pues, dentro de las Áreas de Interés establecidas por Rotary International, permanente preocupación del primer club rotario del norte del país; no pudiendo dejar de mencionar la activa participación de Rotary Club en la Campaña mundial "Polio Plus", que está a punto desterrar la Poliomielitis de nuestro Planeta, en la que la más grande organización mundial de servicio, ha proporcionado las vacunas con las que se ha librado a millones de niños en los cinco continentes de este flagelo;

Que, a la fecha está generación de hombres y mujeres, que han hecho de su lema "DAR DE SÍ ANTES DE PENSAR EN SÍ", un credo de vida, son los herederos de aquellos hombres que hace más de noventa años se integraron para hacer realidad su vocación de servicio, sin importarles el frío, las altas temperaturas o las condiciones muchas veces inhóspitas de los lugares en los que desarrollan su loable vocación de servicio, logrando como única y preciada compensación la sonrisa agradecida de nuestros hermanos necesitados beneficiados con la obra rotaria;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones y centros poblados de la región Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Rotary Club de Piura, por cumplir el 11 de junio de 2021, su nonagésimo cuarto Aniversario de Creación; se hace necesario destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de la colectividad;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el saludo institucional al Rotary Club de Piura, a través de su Presidente Merci Odar Silva, por conmemorar el 05 de agosto de 2021 su nonagésimo cuarto Aniversario de Creación, haciendo extensivo el saludo a todos sus miembros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y al Rotary Club de Piura, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Díos
ALCALDE